

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA
"CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION DE MADERAS",
ID N° 3519-4-L120.**

DECRETO ALCALDICIO N° 279. -

DALCAHUE, 28 de enero del 2020.-

VISTOS: La no presentación de ofertas a la Licitación Pública N° 3519-4-L120, el decreto alcaldicio N°115 de fecha 14/01/2020 que llama a licitación y aprueba Bases Administrativas; anexos; la Licitación pública ID N° 3519-1-LE19, denominada "convenio de suministro para la adquisición de maderas", a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; la sesión ordinaria N° 111 de fecha 11/12/2019 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2020; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública N° 3519-4-L120 denominada "**CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION DE MADERAS**", debido a que no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo DOM

JS/SHS/MAAB/RPSN/rmm.-